Términos y Condiciones Campaña Celebra tu cumpleaños con Llanogas

Descripción General

Como mecanismo de fidelización y teniendo en cuenta una fecha importante de celebración como lo es el cumpleaños de nuestros clientes, Llanogas S.A. E.S.P. BIC (En adelante La Compañía) crea un descuento especial otorgado como regalo de cumpleaños, brindando a los clientes en el mes de cumpleaños, un (1) bono de descuento de Cien Mil Pesos ($100.000) Mcte, si adquiere su vinculación completa al servicio de gas natural en su hogar con La Compañía.

Mecánica de la Campaña

Los clientes que deseen participar de la campaña **Bono de descuento por cumpleaños** (en adelante "La Campaña") podrán recibir un (1) bono de descuento durante el mes de su cumpleaños por la suma de Cien Mil Pesos ($100.000) Mcte, realizando la solicitud de su vinculación completa al servicio de gas natural en su hogar, directamente con La Compañía. (La vinculación completa hace referencia a la instalación interna más el cargo por conexión el cual está comprendido el centro de medición y la conexión a la red de distribución, bajo los conceptos incluidos dentro del valor de la instalación y la Inspección previa).

Vigencia de La Campaña

La vigencia de la Campaña "**Bono de descuento por cumpleaños**" será a partir del 01 de Septiembre/2021 hasta el 31 de Diciembre/2021 y podrá ser renovado de acuerdo a la acogida de la campaña.

Participantes

Todos los clientes residenciales propietarios de su inmueble que adquieran la vinculación completa (instalación interna + Cargo por conexión + inspección previa) al servicio de gas natural directamente con La Compañía; La Campaña aplica en los municipios donde La Compañía tiene presencia con la línea de negocio vinculaciones (**ver condiciones y restricciones**).

Descuento

La compañía aplicará un (1) bono de descuento por la suma de Cien Mil Pesos ($100.000) Mcte, a los clientes que realicen su vinculación completa al servicio de gas natural residencial durante el mes de su cumpleaños, cumpliendo los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones de esta Campaña.

Condiciones y Restricciones

-La vinculación al servicio podrá solicitarla el cliente a través de los diferentes canales de comunicación, garantizando que la solicitud la realice oportunamente para que la venta quede ingresada en el sistema de la compañía dentro del mismo mes de su cumpleaños.

-Esta campaña aplica para el propietario del inmueble donde se realizará la vinculación completa del servicio de gas natural, en la fecha de su cumpleaños, para el efecto, deberá acreditarlo mediante la presentación a La Compañía de los requisitos documentales necesarios, que puede revisar en nuestra pagina web https://llanogas.com/llano/hogar dentro de estos se debe incluir la cédula de ciudadanía o documento de identificación para acreditar la fecha de su cumpleaños. Deberá presentarlos al momento de realizar la visita.

-La Campaña aplica en los siguientes municipios dónde Llanogas S.A. E.S.P. BIC realiza la prestación del servicio: Villavicencio, Cumaral, Restrepo, Barranca de Upia, Cabuyaro, Puerto Gaitán, Puerto López, Acacias, San Carlos de Guaroa, Granada, San Juan de Arama, Fuente de Oro, El Castillo, Cubarral, El Dorado, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto Concordia, San José del Guaviare, Guayabetal, Quetame, Puente Quetame, Cáqueza, Une, Chipaque, Fosca.

-El bono de descuento por la suma de Cien Mil Pesos ($100.000) Mcte, podrá redimirse sólo para la adquisición de vinculaciones residenciales completas (Instalación interna + Cargo por conexión + Inspección previa) realizadas con Llanogas S.A. E.S.P. BIC.

-Aplican todos los estratos.

-La entrega de documentos y firma de contrato deberá realizarse en el mes del cumpleaños del propietario del inmueble.

-No aplica vinculaciones comerciales.

-No aplica para compras o ventas de solo cargos por conexión.

-No aplica para usuarios anteriormente suspendidos por mora.

-Es responsabilidad del cliente suministrar los documentos necesarios para suscribir el contrato en el mes del cumpleaños. De no ser así, no podrá aplicar al bono por cumpleaños.

-El bono no será reembolsable, ni canjeable.

-El bono no es acumulable con otros bonos, descuentos, promociones o actividades similares.

-Los clientes que se inscriban fuera del periodo de vigencia de La Campaña, no recibirán el beneficio indicado.

-El bono objeto de La Campaña soporta el pago anticipado de una suma de dinero equivalente a Cien Mil Pesos ($100.000) Mcte, como parte del precio de la vinculación completa (Instalación interna + Cargo por conexión + Inspección previa) al servicio de gas natural, por tal razón, la finalidad de su redención no es entregar al cliente una cantidad de dinero en efectivo. Así mismo, se aclara que el bono no constituye título valor, medio de pago o de cambio, y no es recargable.

-Las tarifas de Vinculación al servicio están sujetas a cambios y/o modificaciones sin previo aviso.

-Al momento de registrarse en la campaña, los clientes autorizan a Llanogas S.A. E.S.P. BIC el tratamiento de sus datos personales. Por lo anterior, los clientes participantes podrán ser contactados a través de llamada telefónica, una comunicación masiva, en un medio impreso o una comunicación a la(s) dirección(es) y número de teléfono registrado(s) en los datos suministrados en la inscripción a dicha campaña.